ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE EN ALMERIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS Y SERVICIO DE RESPUESTA DEL CENTRO ANDALUZ DE LA FOTOGRAFÍA DE ALMERIA (EXPTE:CC/DTCTD/VIGIL/CAF/2018-19).

En la ciudad de Almería, siendo las nueve horas del día 26 de Julio de 2018, y en la sede de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan,

PRESIDENTE:
Miguel Alcocer Martínez
Secretario General Provincial de Cultura.

VOCALES:
Carmen Méndez Martínez.
Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales de la Delegación Territorial de Almería.

Manuel Pino Maldonado
En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Rafael Sarmiento Torrijos
En representación de la Intervención Provincial.

María del Mar Torres Torres
Administrativa del Centro Andaluz de la Fotografía de Almería

SECRETARIO:
Francisco Javier Zamora Garrido
Jefe de Sección de Habilitación y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Almería.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

El representante de la intervención provincial quiere hacer constar en primer lugar que trás comprobar en el perfil del contratante el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicado, y por tanto, el que rige el contrato de seguridad, comprueba que difiere del que le fue aportado antes del proceso de fiscalización del gasto y en base al cual fiscalizo positivamente el documento contable A con n.° de expediente 0120989225 el 3 de julio de 2018.

A este respecto, el Secretario de la Mesa, pone de manifiesto que tal y como aparece en el perfil de contratante en el anuncio de licitación, de fecha 6 de julio de 2018, en el documento NOTA ACLARATORIA del apartado información adicional, por error se le envío a la Intervención el borrador de Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares n.° 0025816445.PDF, siendo el correcto el que figura en el perfil apartado "Pliego de condiciones y documentos complementarios" con la siguiente denominación:

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL				PÁGINA: 1/4
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO - SC. HABILITACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA			
CENTRO DIRECTIVO	D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL		FECHA EMISIÓN	26/07/2018 12:10
CONSEJERÍA O ENTIDAD	TURISMO Y DEPORTE		LUGAR EMISIÓN	ALMERIA
CÓDIGO	3ZS9A4W97ZKTTBHAXEY7GUR38VH9MP	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares-0025936695.PDF, siendo este último el que es aprobado mediante la Resolución del Delegado Territorial de aprobación del expediente de contratación con fecha 4 de julio de 2018 y que figura publicado en el perfil del contratante.
Cabe aclarar que la única diferencia entre ambos Pliegos es unicamente que el borrador incluía un criterio de adjudicación en función de un juicio de valor (apartado I.2.A) referente a valorar el hecho de contar el licitador con una Delegación en la provincia (criterio de arraigo territorial) y que a la vista del pronunciamiento de la Resolución del Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía de fecha 26 de octubre de 2017 (recurso 206/2017), en el que en un supuesto similar, se estima que dicho criterio es discriminatorio y contrario al criterio de igualdad, se omite este criterio en el Pliego que es aprobado por Resolución del Delegado Territorial de fecha 4 de julio de 2018.

Tras esta exposición del Secretario de la Mesa, todos los miembros de la mesa con voto, manifiestan por unanimidad que dan por aclarada la incidencia y deciden proseguir con la celebración de la misma.

Acto seguido, por el Secretario de la Mesa se procede a la lectura del certificado de 25 de julio de 2018, expedido por la Jefa de Negociado de Información y Registro, relativo a las empresas presentadas para licitar en la contratación citada, resultando que todas han tenido entrada en modo, tiempo y forma, y que son las siguientes:

- GRUPO CONTROL EMPRESAS DE SEGURIDAD, S.A; CIF: A-04038014.
- ILUNION SEGURIDAD, S.A con C.I.F n° A-78917465
- FISSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.U. con C.I.F. n.° B-10414837

A continuación, el Presidente ordena que se proceda a la apertura del sobre número 1 Documentación acreditativa de los requisitos previos, para analizar la documentación administrativa, resultando que dos empresas presentan correctamente la documentación, y por tanto, resultan admitidas:

- GRUPO CONTROL EMPRESAS DE SEGURIDAD, S.A
- FISSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.U.

Con respecto a la empresa **ILUNION SEGURIDAD, S.A, se observan los siguientes defectos u omisiones subsanables:**

En el apartado B del sobre 1 "Documentación General" relativo a la Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, declara que pertenece al grupo de empresas denominado **"ILUNION"**, sin embargo no aporta la relación de todas empresas pertenecientes al grupo con nombre y CIF, tal y como viene exigido en el apartado 9.2.1.d) del PCAP en relación con el anexo V.

La Mesa en virtud del artículo 81.2 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con la cláusula 10, apartado 3 del PCAP que rige esta contratación, acuerda requerirle, verbalmente y por medios electrónicos y a través del perfil de contratante de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, la documentación citada anteriormente y concederle de plazo hasta el lunes 30 de

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL				PÁGINA: 2/4
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO - SC. HABILITACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA			
CENTRO DIRECTIVO	D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL		FECHA EMISIÓN	26/07/2018 12:10
CONSEJERÍA O ENTIDAD	TURISMO Y DEPORTE		LUGAR EMISIÓN	ALMERIA
CÓDIGO	3ZS9A4W97ZKTTBHAXEY7GUR38VH9MP	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

julio de 2018 a las 11:00 para que Ilunion Seguridad, S.A, subsane los defectos señalados, presentando inexcusablemente en el Registro General de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Almería, sita en Paseo de la Caridad, n° 125, CP 04008 de Almería, la documentación requerida, dirigida a la Presidenta de la Mesa de contratación.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha, dando fe de lo que antecede, el Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno del Presidente de la Mesa de Contratación.

V° B°
EL PRESIDENTE

Fdo.: Miguel Alcocer Martínez

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
CONSEJERÍA DE CULTURA
Delegación Territorial
13
ALMERÍA

EL SECRETARIO

Fdo.: Fco Javier Zamora Garrido

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 3/4
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO - SC. HABILITACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA		
CENTRO DIRECTIVO	D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL	FECHA EMISIÓN	26/07/2018 12:10
CONSEJERÍA O ENTIDAD	TURISMO Y DEPORTE	LUGAR EMISIÓN	ALMERIA
CÓDIGO 3ZS9A4W97ZKTTBHAXEY7GUR38VH9MP	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL				PÁGINA: 4/4
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO - SC. HABILITACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA			
CENTRO DIRECTIVO		D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL	FECHA EMISIÓN	26/07/2018 12:10
CONSEJERÍA O ENTIDAD		TURISMO Y DEPORTE	LUGAR EMISIÓN	ALMERIA
CÓDIGO	3ZS9A4W97ZKTTBHAXEY7GUR38VH9MP	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	